

1. Fichas de campo.

<u>BIDEGORRI:</u> Ficha de campo			
Fecha:		Distrito:	
Municipio	PASAIA	Calle:	
Tramo:			
Situación actual		Ancho de acera	
Observaciones:		Ancho de carretera	
		Iluminación	
		Señalización	
		Estado	
		Otros	
Propuestas:			
Observaciones:			
Posibilidades de realización	Muchas		Inconvenientes:
	Bastantes		
	Normales		
	Escasas		
	Nulas		

2. Mapas de los recorridos.

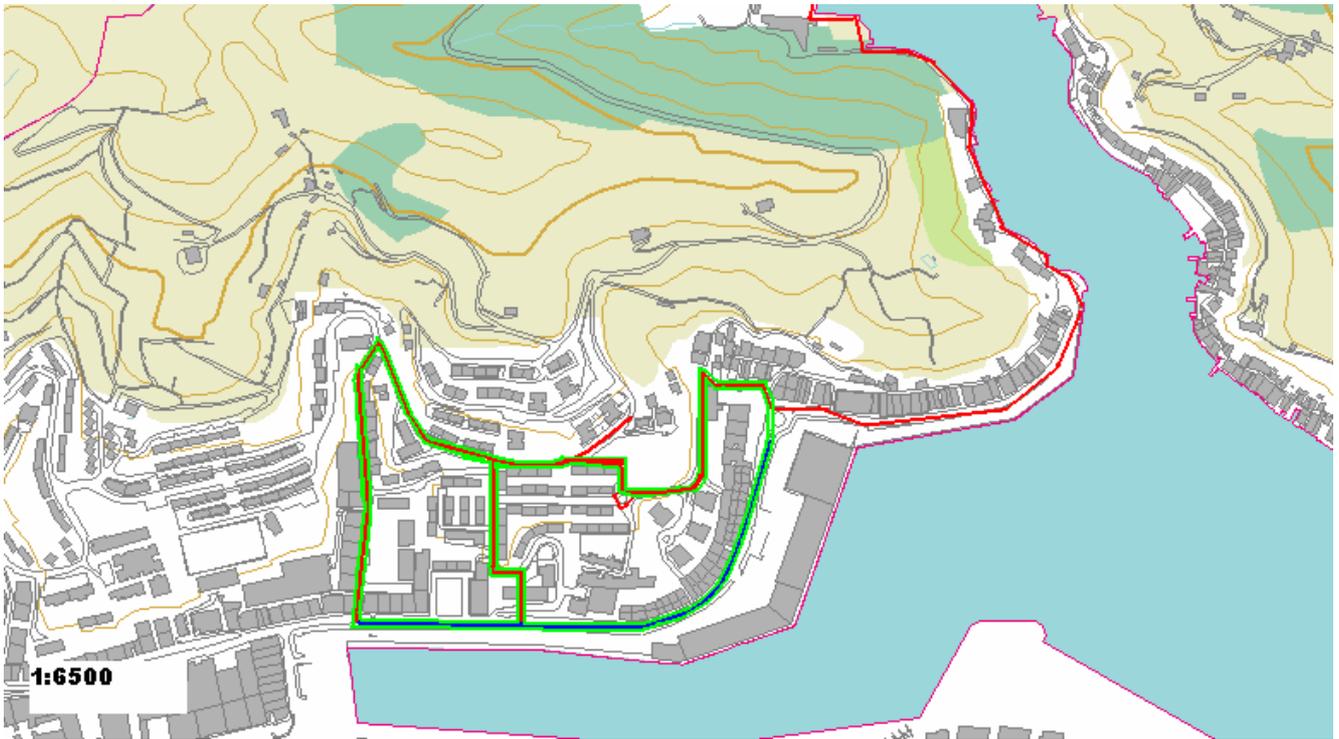
2.1 Pasai Antxo:



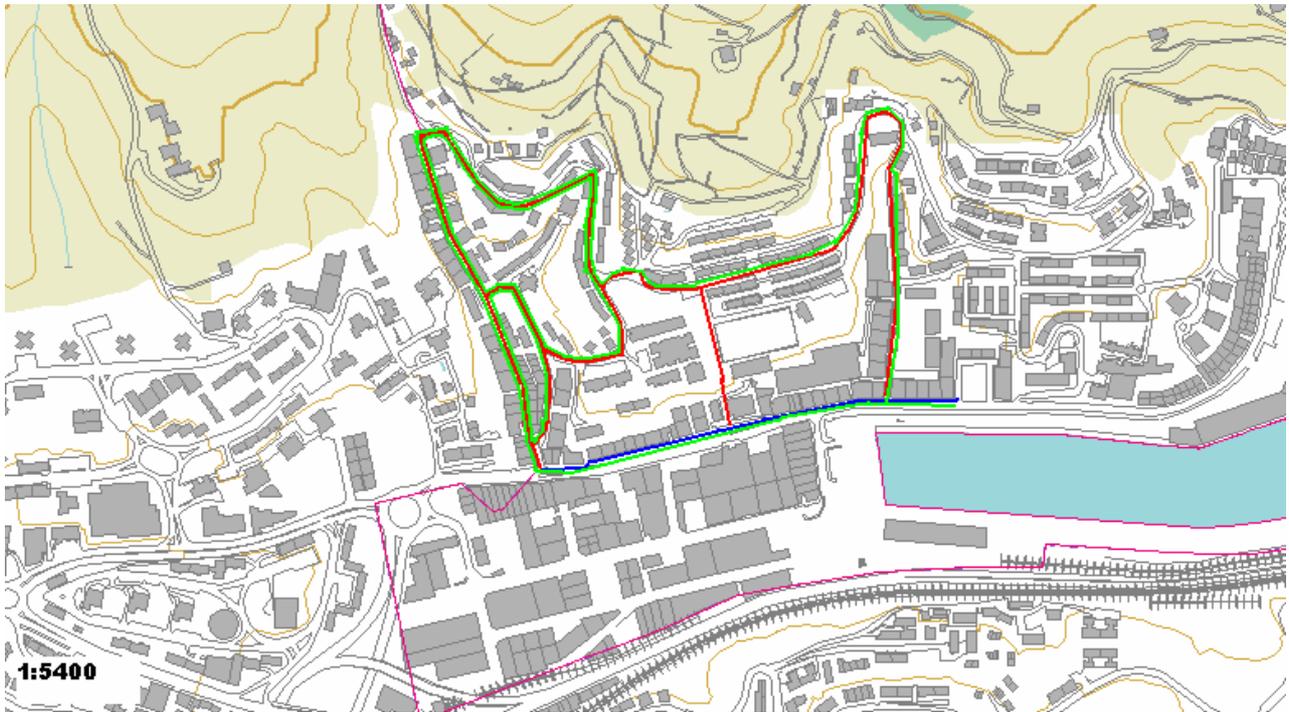
2.2 Pasai Donibane:



2.3 Pasai San Pedro:



2.4 Trintxerpe:



3. Glosario.

Autovía: Autovía es la carretera especialmente proyectada, construida y señalizada como tal que tiene las siguientes características:

- Tener acceso limitado a ella las propiedades colindantes.
- No cruzar a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni ser cruzada a nivel por senda, vía de comunicación o servidumbre de paso alguna.
- Constar de distintas calzadas para cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación, o por otros medios.

Carretera convencional: Es toda carretera que no reúne las características propias de las autopistas, autovías y vías para automóviles.

Travesía: A los efectos de esta disposición normativa, es el tramo de carretera que discurre por poblado. No tendrán la consideración de travesías aquellos tramos que dispongan de una alternativa viaria o variante a la cual tiene acceso.

Vía para automóviles: Toda vía reservada exclusivamente a la circulación de automóviles, con una sola calzada y con limitación total del acceso a las propiedades colindantes, y señalizada con las señales S-3 y S-4 respectivamente.

Vía interurbana: Es toda vía pública situada fuera de poblado.

Vía urbana: Es toda vía pública situada dentro de poblado, excepto las travesías.

Carretera: A los efectos de esta disposición normativa, es toda vía pública pavimentada situada fuera de poblado, salvo los tramos en travesía.

Glorieta: Se entiende por glorieta un tipo especial de intersección caracterizado por que los tramos que en él confluyen se comunican a través de un anillo en el que se establece una circulación rotatoria alrededor de una isleta central. No son glorietas propiamente dichas las denominadas glorietas partidas en las que dos tramos, generalmente opuestos, se conectan directamente a través de la isleta central, por lo que el tráfico pasa de uno a otro y no la rodea.

Carril para vehículos con alta ocupación: Reservado o habilitado para la circulación de los vehículos con alta ocupación.

Red completa: Es necesario contar con una estructura mínima que facilite la conexión con el conjunto de generadores principales de viajes en bicicleta del ámbito de análisis y que ofrezca una imagen de continuidad suficientemente atractiva.

Red segura: Las características de seguridad deben establecerse en función de los usuarios previstos y, en particular, como se ha expresado más arriba, en las primeras etapas de extensión de la bicicleta, en razón a la necesidad de los más vulnerables.

Red cómoda: Los rasgos de comodidad deben ser los adecuados para el tipo de usuario de referencia que, como también se ha mencionado, en las primeras etapas de normalización de la bicicleta se corresponde con un ciclista poco experimentado y con altas exigencias de atractivo y comodidad de los recorridos.

Red vinculada a la movilidad sostenible: Los itinerarios para bicicletas deben propiciar la mejora simultánea de los demás medios de transporte sostenibles: el peatón y el transporte colectivo. Este rasgo debe suponer también la creación de nuevas condiciones de convivencia en el espacio público y, en particular, la implantación también simultánea de medidas de templado del tráfico motorizado.

Red dinamizadora de los lugares por los que se traza: Capaz no sólo de cumplir su función en la movilidad ciclista, sino de ofrecer mejoras de la urbanización y en el atractivo urbano de los barrios y lugares por los que transcurre.

Red compatible ambientalmente: Con un trazado y diseño adecuados al entorno y capaz de aportar mejoras ambientales y paisajísticas del mismo.

Senda-bici: vía para peatones y bicicletas, que discurre independientemente de las calles y carreteras, sobre plataformas de ferrocarril abandonadas, caminos existentes o explanaciones de nueva creación. Es bidireccional.

Acera-bici: Vía ciclista dispuesta sobre el espacio de la acera peatonal. El tránsito ciclista puede disponerse en coexistencia con el tránsito peatonal, con señalización diferenciado de éste mediante señalización, marcas en el pavimento o cualquier otro elemento de diferenciación y/o segregación física. Puede ser unidireccional o bidireccional.

Pista-bici: Vía ciclista que discurre en paralelo a calzada/carretera y ala acera, pero con trazado y plataforma independiente y segregada del tráfico motorizado. Puede ser unidireccional o bidireccional.

Carril-bici protegido: Vía ciclista que ocupa parte de la calzada y que está segregada físicamente de la misma y del tráfico motorizado mediante marcas viales y bolardos u otros elementos de separación y/o protección. Puede ser unidireccional o bidireccional.

Carril-bici: Vía ciclista que ocupa parte de la calzada y que esta diferenciada, pero no segregada físicamente de la misma y del tráfico motorizado, y que discurre en el mismo sentido de la circulación. Es unidireccional.

Arcén-bici: Vía ciclista que ocupa el arcén de la carretera, que discurre en el mismo sentido de la circulación y que no está diferenciada mediante marcas viales, cambios de rasante u otros métodos

Vía compartida con el tráfico motorizado: Vía urbana o interurbana en la que el diseño y la regulación del tráfico inducen comportamientos y velocidades de los vehículos motorizados compatibles con el uso ciclista en régimen de coexistencia.